



DECRETO N° 326

CHIGUAYANTE, 09 MAR. 2009

VISTOS:

Certificado Disponibilidad Presupuestaria 18/2009 otorgado por Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante; Ord. N°132 de fecha 18 de febrero de 2009, de Director de Secplan a Alcalde, solicitando autorización a Licitación Pública 13/2009 "Contratación de Asesoría Comunicacional año 2009"; Providencia N°758 de fecha 18 de febrero de 2009, con el V°B° del Alcalde de la comuna; Ord. N°147 de fecha 24 de febrero de 2009, de Director de Secplan a Comité Técnico Administrativo, solicitando autorización para la Licitación Pública N°13/2009; Ord. CTA N°4 de fecha 26 de febrero de 2009, que autoriza la Licitación Pública 13/2009; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase el llamado a Licitación Pública 13/2009 "Contratación de Asesoría Comunicacional año 2009", a través del Portal Mercado Público por un monto total de \$7.000.000.- (siete millones de pesos) impuesto incluido.
2. Apruébase las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública 13/2009 "Contratación de Asesoría Comunicacional año 2009".
3. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Anita Parra Rifo, Profesional Encargada de Comunicaciones y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.
4. Nómbrase Unidad Técnica del contrato a la Profesional Encargada de Comunicaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS /JLZ/OFF/off

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación

SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.

RECIBIDO 06/03/09 HORA 10:30

FIRMA: